Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.

Que el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal nº 22 de esta Capital Federal, solicita se asigne a dicho tribunal una partida especial de gastos para cubrir el costo de los pasajes de ida y vuelta entre PUNTA ALTA (Provincia de Buenos Aires)/BUENOS AIRES, de los señores Oscar Patricio González y Martín Oscar González Gavilán, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120.-) con motivo de haber comparecido en calidad de testigos en la Causa nº 88/96 "DIEGO LORENZO SANOGUERA y otro, por el delito de robo en grado de tentativa" en la audiencia de debate realizada el 12 de nobiembre de 1996, por lo que conforme lo dispuesto en el art. 79 inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación.

Por ello, vista la facultad conferida por la Resolución. de Presidencia N° 2333/96

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Tribunal Oral en
lo Criminal nº 22 de esta Capital la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120.-), en concepto de pasajes - vía terrestre - ida y vuelta - (PUNTA ALTA (Provincia de Buenos
Aires)/BUENOS AIRES), para el traslado de los citados
testigos desde sus domicilios hasta la sede del tribunal
actuante; sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva
respecto de las costas del juicio.-

Registrese, hagase saber al tribunal de origen y girese a la mencionada Dirección para su cumplimiento.

MICOLAS ALFREDO REYES

ADMINISTRATO

CONTRACTOR A DE STOURD DE LA NACIO